**ANEXO I: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE**

**RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO**

**1) No deben acudir a la actividad si:**

*a*) Si presentan cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.)

que pudiera estar asociada con la COVID-19. La sintomatología de la

COVID-19 puede consultarse aquí:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual

/nCov-China/img/COVID19\_sintomas.jpg

 En este caso, tienen que contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 de su comunidad autónoma o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

b) Si han estado en contacto estrecho o han compartido espacio sin guardar

la distancia interpersonal con una persona afectada por la COVID-19

(convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar

que un caso mientras éste presentaba síntomas a una distancia menor de

1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos), incluso en ausencia

de síntomas. En este caso, deben realizar un seguimiento por si aparecen

signos de la enfermedad durante 14 días.

**Medidas en caso de sospecha de síntomas o confirmación de casos**

En la fase actual de control de la infección por COVID-19 es muy importante la

detección precoz de los posibles casos, para detener su transmisión mediante el aislamiento y la cuarentena de los contactos estrechos. Cuando aparece un caso es clave la identificación de los contactos estrechos y la puesta en cuarentena de los mismos.

Se considera contacto estrecho a una persona que haya estado en el mismo

lugar que un caso, a una distancia menor de 1,5 metros y durante más de 15

minutos. Por eso es conveniente organizar las actividades en subgrupos

pequeños que no tengan interacción para evitar que se afecte todo el grupo ante la aparición de un caso.

 Vigilar la aparición de fiebre, tos, sensación de falta de aire o síntomas

como dolor de garganta, infección respiratoria, perdida de olfato o de

gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza

durante el desarrollo de la actividad

 En caso de sospecha en un participante, monitor y otros profesionales,

aislarle del grupo, facilitarle una mascarilla, proceder a lavado de manos

e información al Director. Proceder al aislamiento de la persona,

establecer contacto inmediato con el Centro de Salud de referencia y

seguir las indicaciones oportunas. Notificación a la familia y a los

promotores de la actividad y notificación al Servicio de Prevención de

Riesgos Laborales oportuno, cuando lo hubiere y a Salud Pública.

 En todos los casos, extremar la distancia de seguridad y resto de medidas

preventivas tanto por parte de los participantes como del resto de

personal. Aviso a todas las personas consideradas contacto estrecho

(integrantes del mismo subgrupo) aislamiento preventivo, con el fin de

vigilar la aparición de síntomas, mantenimiento de ventanas abiertas y

cierre inmediato de puertas de las estancias utilizadas por ese subgrupo.

Prohibición de mezclarse con el resto de subgrupos hasta que se descarte

la infección. El personal de limpieza realizará la oportuna limpieza y

desinfección de las estancias y materiales utilizados por los miembros de

ese subgrupo. En cuanto a los otros grupos y siempre que se garantice

que se han cumplido las medidas preventivas, podrán mantener su

actividad durante el resto de la jornada extremando medidas preventivas

(mantener la actividad en la propia aula asignada o en el recinto exterior,

nunca en zonas comunes que hayan podido ser utilizadas por el subgrupo

afectado).

 La actividad podrá reiniciarse cuando se compruebe que el caso es

negativo, no ha habido infección, ni por tanto posibilidad de contagio.

 Si el caso es positivo, la persona afectada y los contactos estrechos se

aíslan en una estancia habilitada al tal efecto, hasta que la familia acuda

a recogerlo. Los contactos estrechos deberán llevar mascarilla.

 En todos los casos, información al Centro de Salud de referencia del lugar

donde se desarrolle la actividad por parte de la dirección de la actividad,

comunicación al Instituto Aragonés de la Juventud y comunicación a la

Subdirección Provincial de Salud Pública para seguimiento de casuística

y toma de decisiones oportunas en caso necesario.

CUANDO HAYA UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19 EN LAS

INSTALACIONES DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES:

CONFINAMIENTO DEL GRUPO AFECTADO Y POSIBLE CANCELACIÓN

Y REGRESO A SUS DOMICILIOS A CONTINUAR EL CONFINAMIENTO

O LO QUE DECIDA LA AUTORIDAD SANITARIA EN COLABORACIÓN

CON LA DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD JUVENIL.